



LA HIGUERA,

11 MAR 2013

DECRETO EXENTO : N° 00813

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra j de Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

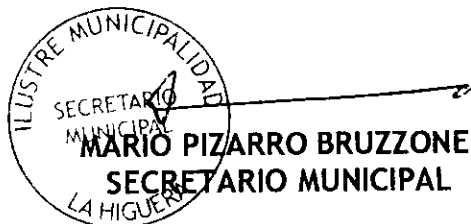
CONSIDERANDO : la necesidad de difundir en la comunidad los locales de recepción de renovación de permisos de circulación.

DECRETO

Apruébese el contrato de servicios de producción y difusión publicitaria suscrito con don **Marcelo Eugenio Descalzi Acevedo**, R.U.T.: [REDACTED]

Páguese al Sr. **Marcelo Eugenio Descalzi Acevedo** la suma de \$ 333.333 impuestos incluidos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 denominado "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



YERKO B. GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Correlativo D.A.F.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.

YGO/CFG/MPB/SDA/mal.

